

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°074-2025-MPT/GM

Pampas, 09 de junio de 2025

El Gerente de la Municipalidad Provincial de Tayacaja-Pampas

VISTOS:

El INFORME N°468-2025-GSPyGA-MPT/P, de fecha 06 de junio de 2025, MEMORÁNDUM N°0719-2025-MPT/OGPPyM, de fecha 09 de junio de 2025, Informe N°474-2025-GSPyGA-MPT/P, de fecha 09 de junio del 2025, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que el proceso local es integral, permanente y participativo, articulado a las municipalidades con sus vecinos. Estableciendo las políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones municipales. Según la norma son funciones de las municipalidades en el ámbito social "Administrar, organizar y ejecutar los proyectos locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social";

Que, mediante el INFORME N°468-2025-GSPyGA-MPT/P, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita la opinión presupuestal, para la aprobación y ejecución del PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, por el monto de S/. 38,859.00 soles.;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°0719-2025-MPT/OGPPyM, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL", por un monto de S/. 38,859.00 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles).

Asimismo, mediante Informe N°474-2025-GSPyGA-MPT/P, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL", por un monto de S/. 38,859.00 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que menciona que: "... Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 460-2023-MPT/A donde se Designa al Gerente Municipal, así como la delegación de facultades conferidas por el Titular del Pliego, descritas en la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-MPT/A, es procedente la legalidad de la emisión de la presente Resolución, por tanto:

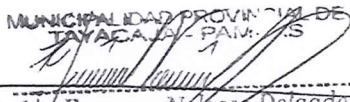
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por un monto de S/. 38,859.00 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve y 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto resolutivo, al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Lic. Emerson Nakaseo Delgado
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Tayacaja

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Provincial de
Tayacaja

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

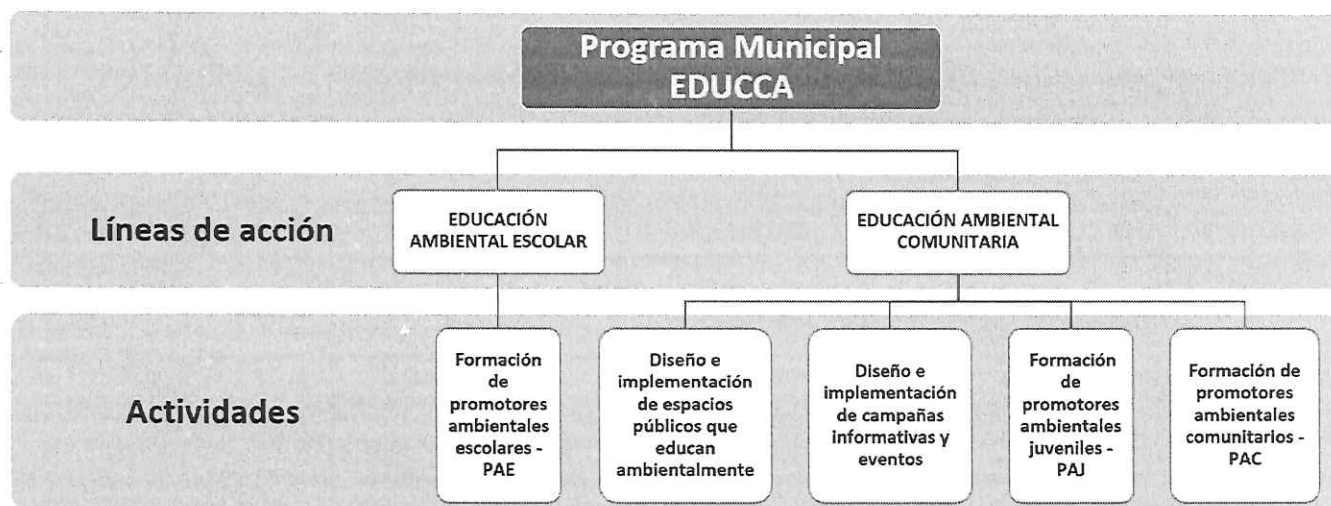


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-CM/MPT de la fecha 02 de mayo del 2023 se aprobó el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, Cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de la cultura ambiental en la provincia, para el manejo el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de compartimiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo la participación de la población Tayacajina.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, presenta el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025”, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo 2025, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-TAYACAJA

ACTIVIDADES	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con las Instituciones de TAYACAJA a el participar en el Programa Municipal EDUCCA directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a el participar en el Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE acreditados	100 PAE acreditados	- Recursos - Humanos - Internet - Laptop - Celular - Combustible	Julio	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	1,880.00
	tarea 2: Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I. E. Priorizadas. Presentación del plan de Trabajo	Número de PAE capacitados	100 PAE capacitados	- Laptop - Celular - Lapiceros	Julio	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
			25 docentes capacitados				



	tarea 3: Identificación y Acreditación a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	• Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	03 instituciones que participan en el programa EDUCCA 2 proyectos ambientales 100 PAE reconocidos	• Laptop • Papel bond • Lapicero • Fichas de acreditación • Insignias	Julio	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
--	---	---	--	---	--------------	--	--

000163



Tarea 3: Talleres de capacitación a estudiantes, docentes y directores. • Taller 1: Rol de los promotores ambientales escolares • Taller 2: Segregación de residuos sólidos • Taller 3: Valorización de residuos sólidos orgánicos Y otros de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Numero de PAE reconocidos	20 docentes reconocidos	• Recursos humanos • Proyector • Laptop • Elementos informáticos (tripticos, imágenes, videos, etc.) y refrigerios	Julio a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
	• Número de docentes reconocidos	3 Instituciones educativas reconocidas	• Recursos humanos • Internet • Laptop • Celular • premios	Julio a Noviembre	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
Tarea 4: Proyectos: Mi biohuerto Concurso Ambiental (Gran Reciclafest) Mi cole recicla. Puntos limpios	• Número de instituciones educativas reconocidas					

	Tarea 5: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.			Resolución de Gerencia	Diciembre	sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
--	--	--	--	-------------------------------	------------------	--	--

000161

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 4: Implementación del espacio públicos									
	Tarea 5: Pintado de espacios públicos									
	Tarea 6: Recopilación de fotos del antes y después del espacio implementado.									
	Tarea 7: Mantenimiento de los espacios implementados									
	Tarea 1: Levantamiento de información mediante una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos	6 150 7 150	• Contenedores • Materiales de sensibilización • Banner • Spot • Publicitario • Celular • Laptop • Lapiceros • Refrigerios • Equipos e sonido • Jurados • Camisetas • Agua mineral • Gigantografías	Junio a Noviembre	SUB Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	49,062.00			



TAYACAJA

Tarea 2:

Diseño e implementación de campañas informativas.

Campañas Digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas.

1. Consumo responsable:

a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.

2. Gestión integral de residuos sólidos:

Segregación en fuentes de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. Horarios y rutas de recolección domiciliaria. Cultura de pago ámbitos (servicio de limpieza pública). Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuentes y manejo).

- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año
- Número de material comunicacional audiovisual generado
- Número de material comunicacional gráfico generado
- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)

200

2

15

10

Banderolas

- Tripticos,
- Globos
- Volantes
- Flyers
- Informativos
- Afiches publicitarios



3. Cambio Climático: Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del cambio climático en su ámbito. 4. Biodiversidad: Reducción de incendios forestales Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. Ampliación de áreas verdes con especies nativas 5. calidad de aire: Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes). Campañas presenciales Con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas (seleccionar de acuerdo a la problemática ambiental de su ámbito a priorizar): 1. Consumo responsable: a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases			
--	--	--	--



TAYACAJA

TAYACAJA

descartables, desde un enfoque preventivo.					
2. <u>Gestión integral de residuos sólidos:</u> Segregación en fuentes de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclafest, Ecocambio, entre otros para fomentar el hábito de la segregación. Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.					
Tarea 3: Elaboración de: <u>material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. <u>Material audiovisual:</u> Videos, sport, radiales, cuñas, jingles para perifoneo, televisivas y etc.				SGGFA	

Tarea 4: Coordinar con imágenes institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).	SGGFA				
Tarea 5: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).	SGGFA				
Tarea N° 06 Difusión de mensajes a través de perifoneo (por ejemplo. Bocina de carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).	SGGFA				

Tarea N° 07: Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).	tarea 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ	20 3 6 5 2 20	• Recursos humanos (internos) • Materiales de oficina • Recursos logísticos audiovisuales • Material educativo y de sensibilización • Papelería • Movilidad	Julio a noviembre	SGGFA	2, 200.00

2.3 Actividad:
Fomentación de promotores ambientales juveniles

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

000140

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,880.00
SUB TOTAL	1,880.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,497.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	42,062.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,382.00
SUB TOTAL	49141.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,880.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	49,141.00
TOTAL	51,021.00